



GRAN MAGISTERIO – VATICANO  
ORDEN ECUESTRE DEL SANTO SEPULCRO  
DE JERUSALÉN

*Al servicio de las piedras vivas en Tierra Santa*

## Acerca de las situaciones problemáticas de algunos miembros de la Orden



De vez en cuando recibo cartas en las que los remitentes se quejan de situaciones no conformes con la doctrina de la Iglesia en el ámbito de la moral, relativas a la situación matrimonial de Caballeros y Damas divorciados y vueltos a casar. Otros también denuncian que algunos de nuestros miembros pertenecen a entidades y órdenes no reconocidas por la Santa Sede, o que incluso están en contradicción. Ya hablaré de esto en otra ocasión. Respecto al tema anterior, todos sabemos, como dicen nuestros Estatutos, que a los miembros de nuestra Orden se les pide autodisciplina, testimonio de fe, celo por el bien y un especial compromiso con Tierra Santa (ver Art. 4 sobre «Compromisos»).

El artículo 34, en particular, especifica, con respecto a las candidaturas para la admisión a la Orden, que los candidatos *«deben ser católicos de fe ejemplar y conducta moral irreprochable»*; que deben, además, ser fieles a las «Obligaciones» previstas por el Art. 36, especialmente en lo que respecta a cualquier comportamiento que pueda constituir una grave violación pública de la ley divina o eclesiástica (§5). Está claro que no estamos hablando de vidas perfectas e idealistas, sino de la vida real de las personas.

El papa Francisco ha escrito que las exigencias de la fe y las mismas enseñanzas de la Iglesia no son siempre de fácil comprensión o apreciadas por todos. Y añade: *«La fe siempre conserva un aspecto de cruz, alguna oscuridad que no le quita la firmeza de su adhesión»* (Evangelii Gaudium 42). En cuanto a la vida conyugal, sabemos bien que si falta la mirada dirigida a Jesús, faltan también la vocación matrimonial y el amor conyugal. *«La historia de una familia - dice el papa Francisco - está surcada por crisis de todo tipo»* (Amoris Laetitia 232), sin olvidar, como escribió Juan Pablo II, que las rupturas y a veces las separaciones son el *«remedio extremo, después de que cualquier intento razonable haya sido inútil»* (Familiaris Consortio 83).

Estas situaciones también se dan en nuestra Orden. Pero la Orden no es indiferente a quienes son víctimas o se encuentran en situaciones de separación matrimonial. Es necesario que los priores

hagan gala de discernimiento y sentido pastoral, y que los correligionarios muestren comprensión, así como un gran apoyo en la oración y la cercanía hacia los que sufren. Además, la participación en la vida de la Orden es ciertamente una ayuda moral, sobre todo cuando, en tal caso, puede haber un debilitamiento de la fe y del testimonio. Sin embargo, el divorcio es un mal (*cf. Amoris Laetitia 246*) y un nuevo matrimonio tiende a excluir de la plena participación en la vida sacramental, pero no de la fe cristiana. En ambos casos, se invita a los que asumen responsabilidades, dentro de la Orden en particular, y lo digo con tristeza, a renunciar a su asignación sin renunciar a la finalidad de su pertenencia a la Orden. En realidad, la Orden no es una institución puramente honorífica, sino una forma de testimoniar la fidelidad a Cristo y a la Iglesia, con especial atención a la Tierra de Jesús, en apoyo de la Iglesia Madre de Jerusalén.

En este sentido, es fundamental la elección de miembros con una vida moral íntegra y elevada, y un compromiso generoso, y constituye una etapa delicada en el proceso de adhesión, así como en la evaluación de quienes ocupan puestos de responsabilidad. Pero también es necesario, en el plano moral, evitar las habladurías, las envidias, los celos y el descrédito y, al mismo tiempo, mostrar una verdadera disponibilidad para el servicio por parte de quienes tienen una responsabilidad (Lugartenientes, Presidentes, Delegados, etc.) en la vida de la Orden. No dejemos de mirar a Cristo, que no vino para ser servido sino para servir, y que nos llama a todos a tener plena confianza en él.

**Fernando Cardenal Filoni**

*(Junio de 2021)*